RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE PLAN DE EMPRENDIMIENTO/HU/02/2022

Resolución del Órgano de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva por la que se acuerda la adjudicación de la prestación del servicio en modalidad de tele-formación para cubrir las necesidades formativas de las personas beneficiarias de la actuación (emprendedoras y empresarias) del Proyecto B- Formación-Programa Plan de Emprendimiento-España Emprende cofinanciado por el FSE comprendiendo dicho servicio los contenidos formativos asociados a distintas áreas, así como la tutorización, impartición y evaluación de aquéllos.

ANTECEDENTES

Primero.- Por acuerdo del Órgano de Contratación de la Corporación se inicia procedimiento para la contratación de los **servicios en modalidad de tele - formación** para cubrir las necesidades *formativas de las personas beneficiarias de la actuación (emprendedoras y empresarias) del Proyecto B- Formación-Programa Plan de Emprendimiento-España Emprende,* cofinanciado por el FSE, emitiéndose informe/ propuesta de inicio de expediente y publicándose anuncio de la Secretaría General de la Corporación en fecha de 18 de abril de 2022 en la web de la Corporación, a la que igualmente acompañaba el Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación aprobado, continente de todas las condiciones particulares y prescripciones técnicas. El presupuesto se formuló en precios unitarios, ascendiendo el **presupuesto unitario máximo hora/formación por alumno a la cantidad de DOS EUROS (2,00 €)**-siendo inestimado el número de horas/formación-. Se fijaba como presupuesto máximo estimado de licitación la cantidad global de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €)** sin incluir el IVA e incluyendo todos los gastos que se originaran para la adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones descritas en los pliegos.

Segundo.- En fecha de 4 de mayo de 2022 finalizó el plazo de presentación de ofertas, concurriendo las empresas **EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC),** S.L., con CIF – B 29888716 y **SINERGIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.,** con CIF B 90070673.

Tercero.- En fecha de 6 de mayo de 2022 se procedió a la apertura de los sobres 1 y 2, consta valoración de propuesta técnica en acta de fecha 13 de mayo de 2022, procediéndose seguidamente en acto posterior de idéntica fecha 13 de mayo a la apertura del sobre 3, momento en el que se procedió a la valoración de las ofertas presentadas por las dos entidades concurrentes con resultado que obra en acta de la indicada fecha y que se indica a continuación:

1. **SINERGIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.: 100 PUNTOS.**
2. **EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC): 91,22 PUNTOS.**

Cuarto.- Según consta en el expediente de contratación, **SINERGIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.** ha presentado la documentación en el plazo establecido.

FUNDAMENTOS

Resultan de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones establecidas en el Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación aprobado por el Órgano de Contratación de la Cámara publicado en fecha de 18 de abril de 2022, las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva en fecha de 22 de diciembre de 2015, así como la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, resultan de aplicación las leyes 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

En virtud de estos antecedentes y fundamentos y realizada la valoración de ofertas conforme a los criterios y disposiciones establecidos en el Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación y verificado que se han observado los requisitos establecidos en la normativa apuntada y demás de general aplicación

RESUELVO

ADJUDICAR EL CONTRATO del servicio en modalidad de tele - formación para cubrir las necesidades las necesidades *formativas de las personas beneficiarias de la actuación (emprendedoras y empresarias) del Proyecto B- Formación-Programa Plan de Emprendimiento-España Emprende,* cofinanciado por el FSE, incluyendo la plataforma de tele - formación y su correspondiente soporte y comprendiendo dicho servicio los contenidos formativos asociados a distintas áreas, así como la tutorización, impartición y evaluación de aquéllos

- a la entidad **SINERGIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.,** con CIF B 90070673 y domicilio en Mairena del Ajarafe (Sevilla), C/ Campoalegre, 9, 2º D, al haber sido la empresa que ha obtenido la mayor puntuación y por tanto la mejor oferta en relación calidad/precio
  0
- por el **precio unitario hora/formación por alumno de 1,10 €,** cantidad exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y cuantía indeterminada de horas/formación, que estarán subordinadas a las necesidades de la Corporación, estableciéndose como límite máximo la cantidad global de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €)** sin incluir el IVA -por estar exento el servicio en cuestión-, e incluyendo todos los gastos que se originen para la adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones descritas en el presente documento y por el período total de duración del contrato, esto es, comprendiendo tanto el inicial hasta 31 de diciembre de 2022 como el de posible prórroga hasta el 31 de enero de 2023 previsto en el Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación, si se diera esta última posibilidad.

Acuerdo igualmente **aprobar y comprometer el gasto** correspondiente al precio del contrato por el importe adjudicado con el límite máximo de gasto previsto, con cargo a la partida presupuestaria para tal fin existente en los Presupuestos de la Corporación.

De conformidad con lo establecido en el apartado 11 del Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación, la formalización del contrato se realizará mediante la firma del Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación y la oferta presentada en el plazo que medie entre los quince y los veinte días siguientes a la publicación de esta resolución y remisión de su notificación a los licitadores, pudiendo elevarse a escritura pública si ello resultare del interés del contratista, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso en vía administrativa ante la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma. El orden jurisdiccional contencioso administrativo será el competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación del contrato privado surgido de este procedimiento.

Huelva, 16 de mayo de 2022

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

48929834W DANIEL TOSCANO (R: Q2173001E)

Firmado digitalmente por 48929834W DANIEL TOSCANO (R: Q2173001E)
Fecha: 2022.05.16 14:15:30 +02'00'

D. Daniel Toscano Rodríguez

Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva